

BASES PROMOCION A OPERADORES

“OFERTAS DE SEGUROS A CLIENTES”

Primero: Antecedentes Generales

La Sociedad de Servicios Transaccionales CajaVecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan comercial, tiene la finalidad de aumentar los servicios disponibles a los clientes de CajaVecina a través del POS, desde el cual se desplegará una oferta de parte de BancoEstado Corredores de Seguros, en adelante BECS, ofreciendo los seguros SONAP (Seguro Oncológico y Muerte Accidental), el “Seguro de Hospitalización” y el seguro “Sale Seguro” a clientes seleccionados. CajaVecina pondrá a disposición sus POS presentes en los locales o comercios asociados, para implementar en ellos alertas bidireccionales ofreciendo los seguros mencionados anteriormente a clientes que hagan transacciones en el canal y tengan oferta disponible. Los clientes interesados en ser contactados por una oferta de seguro, recibirán un llamado de parte de BECS en un plazo de hasta 48 horas hábiles (no incluye sábados, domingos ni festivos) posterior al ingreso del cliente en el POS CajaVecina.

Con ese fin, respecto de los operadores cumplan los requisitos de esta promoción CajaVecina pagará una comisión de \$ 2.000 (dos mil pesos) + IVA, por cada venta concretada por medio del canal telemarketing de BECS del seguro ofrecido a través del POS.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Segundo: Condiciones de participación

Participarán todos los operadores que sean parte de la red (vigentes e inactivos) cuyos POS, durante el período de la campaña, hayan registrado al menos un cliente interesado en ser contactado por su oferta de seguro, y se concrete la venta del seguro vía telemarketing de BECS.

Tercero: Vigencia de la promoción

El período de esta promoción comienza el 1 de marzo de 2023 y permanecerá vigente respecto a la oferta de los clientes seleccionados, hasta su fecha de término, el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto: Beneficio

Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula Segunda y Tercera de estas Bases, recibirán una comisión de \$ 2.000 (dos mil pesos) + IVA por cada cliente interesado en ser contactado por la oferta de seguro y que al ser contactado por BECS, se materialice la venta del seguro vía telemarketing BECS. El pago a los operadores en los casos que se concrete el cierre de la venta.

Quinto: Metodología para la entrega del beneficio

Entre el 1 de marzo de 2023, los clientes que tengan una oferta de seguro disponibilizada por BECS y utilicen CajaVecina para realizar una transacción con Tarjeta BancoEstado, ya sea, giros en efectivo, transferencias de fondos, pago de servicios, recarga de celular, pago de productos financieros o cualquier otra transacción que requiera usar una Tarjeta BancoEstado, se le podrá desplegar un mensaje informándole que tiene una oferta de seguro y si desea ser contactado.

Si el cliente se encuentra interesado deberá seleccionar “aceptar” (botón verde) e ingresar su teléfono de contacto de 9 dígitos en el POS. En caso contrario, deberá seleccionar “rechazar” (botón rojo) y continuar con la transacción en CajaVecina. Los clientes que acepten la oferta serán contactados por BECS en un plazo máximo de 48 horas hábiles (no contando sábados, domingos ni festivos) para dar mayor información sobre la oferta y ofrecer la contratación del seguro. Sólo en caso de que el cliente contactado por BECS acepte la oferta, el operador recibirá una comisión de \$ 2.000 (dos mil pesos) + IVA.

CajaVecina llevará el registro diario de los POS asociados a los operadores que hayan cumplido con los requisitos definidos en la cláusula segunda de estas bases. Para efectos de pago se llevará el registro de las ventas efectivas realizadas e informadas por BECS.

Sexto: Entrega del Beneficio

Las comisiones referidas a esta campaña se abonarán en las cuentas correspondientes de los operadores, el día 15 del mes siguiente a la venta o el día hábil anterior si este es feriado. Lo anterior, a los operadores que sean parte de la red al momento de la entrega del beneficio.

Séptimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Por otra parte, la participación en la campaña faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas relacionadas con su giro, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3) durante el período de campaña estipulado en la cláusula tercera.

Octavo: Aclaraciones

CajaVecina se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la Campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a CajaVecina más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.